

RESOLUCIÓN No. 036

Dr. Íñigo Salvador Crespo
EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 235 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “*La Procuraduría General del Estado es un organismo público, técnico jurídico, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, dirigido y representado por la Procuradora o Procurador General del Estado (...)*”;

Que las entidades contratantes, para cumplir con sus objetivos y necesidades institucionales, están obligadas a formular el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, mismo que debe ser aprobado por la máxima autoridad institucional conforme lo prescribe el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley*”.

Que el artículo 59, numeral 3 de la Codificación del Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado, determina que corresponde al Director Nacional Administrativo preparar, en conjunto con el Director Nacional Financiero, el Plan Anual de Contrataciones, bajo la coordinación y supervisión del Coordinador Nacional Administrativo Financiero y evaluar la ejecución del mismo;

Que, mediante memorando No. 035-DNA-2020 de 15 de enero de 2020, el Director Nacional Administrativo puso en conocimiento del Coordinador Nacional Administrativo Financiero el Plan Anual de Contratación; además, solicitó someter a consideración del Procurador General del Estado para su aprobación y posterior publicación en el Portal Oficial de Contratación del Estado SOCE;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3 letra k) de la Codificación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el Ejercicio Económico 2020, conforme la matriz que se adjunta y que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución, en el Sistema Oficial de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, y en la página web de la Institución a

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a, 15 ENE. 2020

scf. Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

Elaborado por: Dra. M. Basantes
Revisado por: Dra. P. Martinez